



## Cooperación judicial internacional: terminología jurídica para traductores e intérpretes de inglés, español y rumano

International judicial cooperation: Legal terminology for translators and interpreters of English, Spanish, and Romanian

**Bianca Vitalaru**

Universidad de Alcalá  
Alcalá de Henares, Madrid, España  
bianca.vitalaru@uah.es

**Elia Suñé-Arilla**

Universidad de Alcalá  
Alcalá de Henares, Madrid, España  
elia.sune@uah.es

**Resumo:** La cooperación judicial internacional constituye un posible ámbito de trabajo para traductores e intérpretes y un área de investigación de interés por diferentes motivos (lenguaje, organización conceptual y terminología propios). Sin embargo, este ámbito no suele incluirse en la formación en traducción e interpretación a nivel de grado y postgrado y es un tema poco investigado desde el punto de vista traductológico. Teniendo en cuenta este contexto, este estudio se enmarca en la necesidad de documentación de los/las profesionales de la traducción e interpretación jurídica interesados/as en especializarse en la cooperación judicial internacional, un campo con varias particularidades. Más concretamente, tiene como objetivo principal determinar y definir la terminología más representativa de determinados textos específicos en el contexto del reconocimiento judicial penal internacional mutuo y sus combinaciones léxicas o colocaciones. Asimismo, presenta una metodología de trabajo de utilidad tanto para la especialización como para la formación en la combinación lingüística español-inglés-rumano.

**Palabras clave:** terminología jurídica; traducción jurídica; cooperación judicial internacional; fuentes de documentación.

**Abstract:** International judicial cooperation constitutes a potential field of work for translators and interpreters (with its own language, conceptual organisation, and terminology) and an area of research of interest for several reasons. However, this field is not usually addressed in the training of translators and interpreters in undergraduate and postgraduate studies. Moreover, little research has been conducted within the translation studies literature regarding international judicial cooperation. Against this background, this study is framed by the need for legal translators and

interpreters to conduct documentary research to specialise in international judicial cooperation, given the particularities of this field. More specifically, its main objective is to determine and define the most representative terminology considering specific texts in the context of international criminal judicial mutual recognition and its lexical combinations or collocations. It presents a methodology for both specialisation and training purposes in the Spanish-English-Romanian linguistic combination.

**Keywords:** legal terminology; legal translation; international judicial cooperation; documentation research sources.

## I. Introducción

Este estudio se enmarca en la necesidad de documentación de los/las traductores/as e intérpretes jurídicos interesados/as en especializarse en la cooperación judicial internacional de modo que parte, a nivel general, de la relación entre la terminología y la traducción especializada, y a nivel específico, de la relación entre la documentación orientada a la traducción y la disponibilidad de recursos específicos adecuados a sus necesidades.

La importancia de la terminología en la práctica traductora e interpretativa es innegable, tanto en su vertiente práctica como en su dimensión teórica (Cabré, 2004; Faber, 2010; Tabares & Batista, 2012; Tebé, 2024). Esta relevancia se explica por los rasgos definitorios de la traducción especializada, tales como la especificidad temática, el elevado grado de conocimientos requeridos y la alta densidad terminológica de los textos (Cabré, 2004; Aguado, 2001, cit. en Mayoral Asensio, 2004). De hecho, esta alta densidad terminológica la explica la especificidad y especialización temática de la traducción jurídica. Por estos motivos, autores como Cornea y Tucker (2020) afirman que varias de las habilidades que se esperan en los/las profesionales de la traducción jurídica, como el conocimiento del derecho, presuponen, entre otros, el dominio de la terminología jurídica.

La terminología se asocia a la comunicación entre expertos/as en cualquier ámbito profesional y su comprensión, uso y manejo supone varias habilidades y formación específica. Para traductores/as e intérpretes, las habilidades relacionadas con el dominio, la documentación y la gestión terminológica constituyen una competencia que los aproxima a los especialistas. En este sentido, el/la traductor/a debe ser capaz de reproducir los conocimientos temáticos utilizando la terminología pertinente, adoptando el registro y los usos propios del experto (Cabré, 2004). Este manejo de la terminología contribuye a garantizar la transmisión del conocimiento, a reforzar la calidad y la originalidad de la traducción y a favorecer la armonización en el ámbito de la traducción especializada (Cabré, 2004). De ahí que los modelos de competencias en traducción jurídica (Prieto Ramos, 2011; Soriano Barabino, 2018; QUALETRA en Scarpa & Orlando, 2017), inspirados en marcos generales como PACTE (2011) o Kelly (2002), subrayen sistemáticamente la centralidad del conocimiento terminológico junto a otras competencias lingüísticas, textuales y documentales.

Asimismo, el trabajo terminológico desempeña un papel fundamental en la conceptualización y en la recuperación del conocimiento especializado (Faber, 2010). En esta línea, Faber, apoyándose en Barsalou (2003), propone elaborar recursos documentales basados en conceptualizaciones contextualizadas. Este planteamiento enlaza con la necesidad de organización conceptual para la adquisición y uso del conocimiento especializado, tanto en la fase de aprendizaje como en el proceso traductológico propiamente dicho (Vitalaru, 2012, 2019, 2023). Estas son nuestras premisas de

partida para la propuesta de estudios terminológicos con aplicabilidad directa a la documentación de traductores/as e intérpretes.

La cooperación judicial internacional, también denominada “asistencia judicial internacional” o “auxilio judicial internacional”, que constituye nuestro objeto de estudio, es un ámbito con características particulares al situarse en el marco del derecho europeo. Entendida como el conjunto de mecanismos que permiten actuaciones judiciales fuera del territorio nacional, se articula en Europa sobre tres pilares: el Consejo de Europa, el espacio Schengen y la Unión Europea (UE). Es en esta última donde ha alcanzado un mayor desarrollo, debido a la construcción de un espacio común de justicia y seguridad (González Vega, 2017). La cooperación judicial se configura como un ámbito con terminología propia y con un notable potencial de investigación traductológica.

Asimismo, desde el punto de vista comunicativo, la cooperación judicial internacional activa procesos interinstitucionales e interlingüísticos regulados por políticas lingüísticas específicas (Eurojust, Europol, Red Judicial Europea o RJE). Esto genera la necesidad de traducción de legislación y documentos, así como de interpretación en contextos judiciales y policiales. Si bien el inglés se mantiene como lengua de referencia, persisten dinámicas multilingües, tal como se observa en las diferencias en las políticas lingüísticas de Eurojust y la RJE (Eurojust, 2021).

Por otra parte, conviene señalar que este ámbito se desarrolla en un entorno lingüístico caracterizado por el uso del denominado “inglés europeo” o inglés jurídico europeo (Křepelka, 2014, p. 147). Su traducción da lugar a variantes en las lenguas oficiales de la UE, conocidas como “eurolectos”, cuya formación ha sido ampliamente documentada en la literatura (Balaguer Callejón, 2004; Biel, 2016; Modiano, 2017; Mori, 2018; Mori & Szemrecsanyi, 2021). Este fenómeno no solo trasciende a la legislación y documentación europea, sino que también influye en los lenguajes jurídicos nacionales (De Sutter & De Bock, 2018; Biel & Dozcekalska, 2020; Jopek-Bosiacka, 2013). No obstante, pese a su relevancia, este ámbito rara vez aparece explícitamente en los planes de estudio de traducción e interpretación (T&I), en los que, según un análisis de los planes de estudio de 15 másteres realizado por las autoras (Anexo 1), no se aprecia ninguna mención explícita a la “cooperación judicial internacional” como objeto de estudio específico. Únicamente se incluyen asignaturas sobre instituciones europeas o derecho europeo. Dichas materias, sin embargo, podrían constituir un marco propicio para la introducción de contenidos sobre cooperación judicial (planes de UAB, Universidad Pontificia Comillas o Universidad de La Laguna).

Con respecto a la investigación existente, cabe señalar que la cooperación judicial ha sido tratada principalmente desde la perspectiva jurídica. Entre los estudios más relevantes destacan los de carácter histórico y normativo (Nilsson, 2006; González Vega, 2017; Jimeno Bulnes, 2017; Mitsilegas, 2017; Mitsilegas & Guild, 2023), así como aquellos centrados en instrumentos específicos como la Orden de Detención Europea (Andújar, 2022), la Orden Europea de Investigación (Allegrezza, 2013) o el reconocimiento mutuo de resoluciones (Garcimartín Montero, 2020). Desde la traductología, las aportaciones son mucho más limitadas. En este sentido, resultan de especial interés los estudios de Scott (2018), Bohunova (2008), Ontanu y Pannebakker (2012) y el proyecto QUALETRA (Ross & Magris, 2017), que han comenzado a caracterizar los tipos textuales vinculados a este ámbito, aunque sigue tratándose de un ámbito en el que se ha profundizado muy poco desde el punto de vista traductológico.



Las particularidades lingüísticas y terminológicas de la cooperación judicial internacional como ámbito profesional y la escasez de resultados de investigación subrayan la necesidad de formación específica y especialización, así como de una documentación conceptual profunda para poder trabajar en este ámbito. Por lo tanto, en un intento de contribuir tanto a la formación y documentación en T&I como a la literatura de especialidad, nuestro estudio tiene como objetivo principal determinar y definir la terminología más representativa de varios textos específicos en el contexto del reconocimiento judicial penal internacional mutuo, uno de los ámbitos de la cooperación judicial internacional, y sus combinaciones léxicas o colocaciones<sup>1</sup>.

## 2. Instrumentos jurídicos y textos de cooperación judicial internacional

Para contextualizar nuestro objeto de estudio, la terminología de los textos asociados a los instrumentos de cooperación judicial de reconocimiento mutuo, presentamos, en primer lugar, una clasificación general de los instrumentos de cooperación judicial (2.1) y, en segundo lugar, de los instrumentos para la cooperación judicial penal de reconocimiento mutuo (2.2).

### 2.1 Instrumentos jurídicos europeos e instrumentos de cooperación judicial internacional de reconocimiento mutuo

El término “instrumento jurídico europeo” hace referencia a un instrumento confeccionado en el seno de la UE que se pone a disposición de las instituciones europeas para la consecución de determinados objetivos (Unión Europea, n.d.-a). Los instrumentos jurídicos de cooperación judicial en el ámbito penal, que son el objeto contextual del presente estudio, consisten en los actos jurídicos que regulan las formas de cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados miembros de la UE ante casos penales transfronterizos.

En cuanto al “instrumento de reconocimiento mutuo”, este se define en la Ley Orgánica 23/2014 como la “orden europea o resolución emitida por la autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea que se transmite a otro Estado miembro para su reconocimiento y ejecución en el mismo”, con base en el principio de reconocimiento mutuo. Inicialmente, el sistema de cooperación judicial de la UE se articulaba en torno al principio de asistencia mutua, que permitía a los países integrantes solicitar o proporcionar ayuda para la recopilación y el intercambio de información, asistir o recibir asistencia para la recogida de pruebas y apoyar o recibir apoyo en las investigaciones y procedimientos transfronterizos (Comisión Europea, n.d.). Sin embargo, el principio que rige los instrumentos de cooperación judicial desarrollados en las últimas décadas es el principio de reconocimiento mutuo. Este reconocimiento se basa en la confianza mutua en los sistemas jurídicos de los países de la UE e implica la uniformización de los procedimientos judiciales para garantizar la protección de los derechos del acusado en igualdad de condiciones en estos países

<sup>1</sup> Dada la falta de consenso con respecto al concepto de colocación y sus diferencias con otras unidades fraseológicas como la locución o el compuesto sintagmático (Llorens García, 2021, p. 94), debemos aclarar qué hemos concebido en este estudio como combinaciones léxicas que pueden considerarse como colocaciones. Incluimos como colocaciones aquellos elementos nominales, verbales, adjetivales o preposicionales que combinan con cierto grado de recurrencia con los términos seleccionados para el análisis, dando así lugar a combinaciones léxicas de mayor o menor grado de fijación, no necesariamente lexicalizadas pero recurrentes.



(Mitsilegas & Guild, 2023). A su vez, gracias a este principio, las resoluciones emitidas en un Estado miembro obtienen automáticamente la misma validez en el resto de los Estados miembros. Esto ha dado lugar a lo que actualmente se denomina la “libre circulación de resoluciones judiciales” (González Marimón, 2020).

Cabe señalar que la cooperación judicial de la UE se basa actualmente en una doble cooperación horizontal (entre las autoridades de los países miembros) y vertical (entre las autoridades judiciales y las agencias de la Red Europea de Apoyo a la Cooperación, es decir, Eurojust, Europol y la RJE) (Mitsilegas, 2017, p. 204). Esta red facilita la comunicación entre los países miembros y supervisa la ejecución de las medidas correspondientes de cooperación. Los textos que nos interesan son los textos asociados a la legislación específica de la UE, que se manifiestan en órdenes y resoluciones aplicables al ámbito judicial penal, que, a su vez, circulan entre los países miembros y se aplican (se reconocen y se ejecutan) garantizando derechos en igualdad de condiciones. De ahí la necesidad de colaboración entre las autoridades correspondientes (emisoras y destinatarias).

## **2.2 Instrumentos de reconocimiento mutuo para la cooperación judicial penal y textos asociados**

En el marco de la cooperación internacional, podemos distinguir entre tres ámbitos de actuación: policial, judicial penal y judicial civil-mercantil. A su vez, el ámbito judicial penal en el que se enmarca este estudio podría clasificar su labor y legislación de acuerdo con dos principios: de asistencia mutua y de reconocimiento mutuo. Este último es el principio que rige el objeto de nuestro estudio. Para contextualizar el objeto de estudio partimos de los 7 instrumentos de cooperación judicial penal europeos basados en el principio de reconocimiento mutuo (vigentes) citados en Ley Orgánica 23/2014, es decir, a) 7 decisiones marco: 2002/584/JAI (orden de detención europea), 2003/577/JAI (embargo preventivo de bienes y aseguramiento de pruebas), 2005/214/JAI (sanciones pecuniarias), 2006/783/JAI (resoluciones de decomiso), 2008/909/JAI (privativas de libertad), 2008/947/JAI (libertad vigilada), 2009/299/JAI (de modificación de las decisiones 2002/584/JAI, 2005/214/JAI, 2006/783/JAI, 2008/909/JAI y 2008/947/JAI), 2009/829/JAI (medidas de vigilancia sustitutivas) y b) 2 directivas: 2011/99/UE (Orden Europea de Protección) y 2014/41/UE (Orden Europea de Investigación).

En cuanto a su transposición al derecho nacional de los países objeto de estudio, los instrumentos de cooperación judicial penal internacional basados en el principio de reconocimiento mutuo se han transpuesto mediante uno o varios instrumentos en función del país en cuestión. Al derecho español se han transpuesto por medio de un único instrumento jurídico, la Ley Orgánica 23/2014; se incluyen mediante enmiendas que los introducen como nuevos títulos de la misma. En el derecho rumano, se ha transpuesto en Legea nr. 302/2004 ([2019]). El Ministerio de Justicia de Rumanía (Ministerul Justitiei, 2024), además de indicar los artículos aplicables de esta ley, recoge la legislación internacional representativa para la extradición, el traslado de las personas condenadas y la asistencia judicial internacional penal. En el caso del Reino Unido, de forma previa al Brexit y a la entrada en vigor del Acuerdo de Comercio y Cooperación (Trade and Cooperation Agreement, 2021), los instrumentos de cooperación judicial se incorporaban al derecho nacional mediante varios instrumentos. En primer lugar, en instrumentos preexistentes como la Repatriation of Prisoners Act

(1984) o la Extradition Act (2003). En segundo lugar, los textos asociados a estos instrumentos europeos pueden clasificarse en tres categorías principales: órdenes europeas (por ejemplo, orden europea de investigación), certificados de reconocimiento mutuo (por ejemplo, certificado para el reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias) y notificaciones (certificados con una función comunicativa o informativa como, por ejemplo, formulario de notificación al condenado). Estos textos se incluyen como anexos a los correspondientes instrumentos jurídicos y presentan un formato similar, en forma de formulario que combina preguntas de respuesta abierta con preguntas de respuesta cerrada. La clasificación de estos textos aparece detallada en Suñé-Arilla (en prensa).

### 3. Método

El método aplicado en el presente estudio se basa en la compilación y análisis de un corpus paralelo trilingüe compuesto por documentos operativos vinculados a los instrumentos de cooperación judicial penal de la UE (Tabla I), el estudio de su contexto jurídico y el análisis terminológico-conceptual. Seguimos las siguientes fases:

1. Investigación sobre los instrumentos más representativos (decisiones marco, directivas y reglamentos) y aproximación a la tipología textual representativa del ámbito.
2. Extracción de los tipos textuales vinculados a los instrumentos de cooperación judicial y selección de los textos del corpus: orden y certificado de reconocimiento. Utilizamos los siguientes criterios de selección:
  - a) Relevancia en el proceso.
  - b) Representatividad del proceso por dos motivos:
    - i. Hacen referencia a las diferentes fases del proceso judicial que ya han tenido lugar de forma previa a la transmisión del certificado, así como a las fases futuras;
    - ii. Por el rango cronológico que abarca, su terminología constituye una muestra más representativa del lenguaje jurídico europeo empleado en contexto.
3. Diseño del corpus textual multilingüe de 9 textos en sus tres versiones lingüísticas (inglés, español, rumano, en adelante, EN, ES, RO), resultando en un total de 27 textos. Esta fase consistió en varias acciones:
  - a) Descarga de los textos disponibles en la RJE en inglés (17429 palabras), y sus versiones en español (18632 palabras) y rumano (17804) en formato .docx.
  - b) Normalización de los nombres de los archivos (ver Tabla I).
  - c) Almacenamiento en carpetas según las lenguas de trabajo (EN, ES, RO).

La Tabla I, a continuación, recoge la selección de los textos específicos que conforman el corpus. Todos han sido descargados de la sección European Judicial Network Forms de la Judicial Library (European Judicial Network, 2023).



Tabla I: Corpus

Texto	Palabras
<b>Orden de Detención Europea (ODE)</b>	1591
<b>Orden Europea de Protección (OEP)</b>	950
<b>Orden Europea de Investigación (OEI)</b>	2379
<b>Certificado...</b> reconocimiento mutuo de <b>sentencias...</b> penas u otras medidas privativas de libertad	2545
<b>Certificado...</b> reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones de <b>libertad vigilada... y las penas sustitutivas</b>	2616
<b>Certificado...</b> reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones sobre <b>medidas de vigilancia</b> como sustitución de la prisión provisional	1438
<b>Certificado de embargo</b>	2233
<b>Certificado de decomiso</b>	2508
<b>Certificado...</b> reconocimiento mutuo de <b>sanciones pecuniarias</b>	2372

Fuente: Elaboración propia

4. Alineación de los documentos por pares de lenguas (EN-ES, EN-RO) con el programa YouAlign en varios documentos en formato xlsx, seguida de su revisión y su posterior unificación en un único archivo para cada subcorpus (1. EN-ES; 2. EN-RO).
5. Compilación de corpus en SketchEngine.
6. Extracción automática de términos y combinaciones léxicas bilingües mediante las funciones Word Sketch, Parallel Concordance y Bilingual Terms, esta última accesible mediante la plataforma OneClick Terms.
  - a) Word Sketch se utilizó, por una parte, para extraer términos compuestos a partir de términos simples (términos de partida) en combinación con otros adjetivos (categoría gramatical de “modificadores”) o sustantivos (categoría de “preposiciones”), siguiendo los patrones de formación de compuestos sintagmáticos, como nombre + adjetivo, o nombre + preposición + nombre. Por otra parte, recurrimos a las categorías de “modificadores” y de “verbos” para identificar las combinaciones léxicas más recurrentes.
  - b) Bilingual Terms se utilizó para extraer una muestra terminológica bilingüe. La muestra resultó poco representativa, por lo que se priorizaron los resultados obtenidos con WordSketch.
  - c) Parallel Concordance se utilizó para extraer los equivalentes de traducción de los términos seleccionados.
7. Extracción manual de términos referentes a organismos representativos.
8. Creación de tablas bilingües con los términos principales y las combinaciones léxicas en las que aparecen para la comparación de los resultados obtenidos y la localización de diferencias en las frecuencias en cada lengua y en el comportamiento de determinados términos.
9. Creación de base de datos (BD) final en formato Excel, que incluye:



- a) Términos organizados conceptualmente partiendo del planteamiento de Vitalaru (2012, 2019, 2023).
- b) Definiciones extraídas de la legislación aplicable, de diccionarios jurídicos (como el *Diccionario panhispánico del español jurídico* o DPEJ) o de las referencias incluidas en IATE.
- c) Elementos colocacionales extraídos mediante WordSketch y sus combinaciones léxicas.
- d) Traducciones obtenidas con Concordance.

## 4. Clasificación y análisis de la terminología

En este apartado se incluye la descripción general de la BD elaborada, así como ejemplos de cada categoría principal establecida mediante nuestra propuesta de organización conceptual de los términos extraídos: tipología textual, organismos de cooperación judicial, partes implicadas en los procedimientos, autoridades y decisiones, medidas y su aplicación.

### 4.1 Descripción de la base de datos

La BD elaborada a partir del corpus indicado en el apartado 3 mediante el análisis semiautomático incluye 79 términos del ámbito de la cooperación judicial penal en la UE. Cabe señalar que no se trata de una selección exhaustiva de textos y terminología del ámbito de especialidad, sino de una muestra representativa con la que traductores/as e intérpretes que busquen especializarse en el ámbito deberán familiarizarse en un primer acercamiento a la materia.

Para facilitar la búsqueda de terminología y el aprendizaje, hemos clasificado los términos incluidos en seis categorías según la naturaleza de los conceptos a los que hacen referencia (Tabla 2): tipología textual (13 términos), organismos de cooperación judicial (13 términos), partes implicadas en los procedimientos (5 términos), autoridades (7 términos), y decisiones, medidas y su aplicación (41 términos).

Tabla 2: Número de términos y combinaciones léxicas de la BD

Categoría	N.º términos	Colocaciones adjetivales	Colocaciones nominales	Colocaciones verbales
I. Tipología textual	13	[EN] 3 [ES] 2 [RO] 4	[EN] 2 [ES] 2 [RO] 2	[EN] 4 [ES] 3 [RO] 2
2. Organismos	13	--	--	--
3. Partes	5	--	--	--
4. Autoridades	7	[EN] 3 [ES] 3 [RO] 5	[EN] 7 [ES] 6 [RO] 7	[EN] 12 [ES] 4 [RO] 5
5. Decisiones, medidas y su aplicación	41	[EN] 19 [ES] 13 [RO] 26	[EN] 18 [ES] 18 [RO] 23	[EN] 70 [ES] 48 [RO] 46

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a su formato, la BD incluye, por un lado, términos simples acompañados de definiciones, combinaciones léxicas derivadas de su combinación con elementos colocacionales adjetivales, nominales<sup>2</sup>, verbales o preposicionales<sup>3</sup> (preposiciones que combinan con el término de partida para dar lugar a combinaciones léxicas) y términos compuestos. Los términos compuestos, hallados partiendo de las combinaciones con elementos nominales, mantienen como núcleo nominal un término simple complementado por uno o varios modificadores.

Dentro de cada categoría se distinguen cinco columnas, quedando las tres primeras reservadas para los equivalentes en las tres lenguas de trabajo; la cuarta, para la definición del concepto, y la quinta, para la fuente de la que se ha extraído la definición (Figura 1).

Figura 1: Ejemplo formato base de datos

TIPOLOGÍA TEXTUAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL/JUDICIAL COOPERATION TEXT TYPES				
EN	ES	RO	DEFINICIÓN	FUENTE
European Arrest Warrant (EAW)	Orden de Detención Europea (ODE)	Mandat European de Arrestare (MEA)	Judicial decision issued by a Member State with a view to the arrest and surrender by another Member State of a requested person, for the purposes of conducting a criminal prosecution or executing a custodial sentence or detention order.	IATE, (s. v. 'European Arrest Warrant'), de Council Framework Decision of 13 June 2002 on the European arrest warrant and the surrender procedures between Member States - Statements made by certain Member States on the adoption of the Framework Decision
European Investigation Order (EIO)	Orden Europea de Investigación (OEI)	Ordin European de Anchetă (OEA)	judicial decision which has been issued or validated by a judicial authority of a Member State to have one or several specific investigative measure(s) carried out in another Member State to obtain evidence in relation to certain types of proceedings, or that has been issued for obtaining evidence that is already in the possession of the competent authorities of the executing State	IATE, (s. v. 'European Investigation Order'), de Council-EN, based on: Directive 2014/41/EU regarding the European Investigation Order in criminal matters, Article 1

Fuente: Elaboración propia

La BD también contempla entradas sobre el uso contextual de los términos, proporcionando tanto combinaciones léxicas o colocaciones como sus traducciones en las otras lenguas (Figura 2).

Para definir los términos, en general, se trató de recurrir a definiciones contenidas en la legislación aplicable o, en su defecto, a definiciones propias elaboradas a partir de materiales externos, como por ejemplo, de información contenida en varios artículos de la legislación aplicable (ver, por ejemplo, “notification of the sentenced person” [EN] y “notificación al condenado” [ES]), o de información contenida en las definiciones de la base de datos terminológica IATE de la UE (ver, por ejemplo, “issuing authority” [EN]) (Unión Europea, n.d.-b). Pese a que la introducción de una sección de definiciones es una práctica frecuente en la legislación europea, no siempre encontramos definiciones para los términos clave. En estos casos, recurrimos a IATE (Unión Europea, n.d.-b), que contiene definiciones extraídas tanto de la legislación como de glosarios institucionales especializados o incluso de la información contenida en páginas web institucionales.

<sup>2</sup> En el caso de las colocaciones nominales, encontramos, por una parte, combinaciones léxicas genéricas (por ejemplo, “firma de la autoridad”) y, por otra parte, términos compuestos que designan realidades concretas (por ejemplo, “autoridad de emisión”).

<sup>3</sup> En el caso de las que hemos denominado “colocaciones preposicionales”, incluimos únicamente combinaciones con aquellos elementos preposicionales que dan lugar a construcciones recurrentes.



Figura 2: Ejemplo de combinaciones léxicas para el término “decisión”

decision	decisión / resolución	decizie
colocaciones - adjetivos		
EN. issued decision; delivered decision; enforced decision; forwarded decision; original decision; same decision		
ES. decisión dictada; decisión emitida		
RO. decizie inițială, decizie pronunțată, decizie emisă; aceeași decizie		
colocaciones - sustantivos		
EN. reference number of the decision; date of the decision; execution of the decision; enforcement of the decision		
ES. número de referencia de la decisión; fecha de la decisión; ejecución de la decisión; decisión de ejecución		
RO. decizie de impunere, decizie de executare; executarea deciziei, desființare deciziei, textul deciziei, materia deciziei, revocarea deciziei, natura deciziei, transmiterea deciziei		
colocaciones - verbos		
EN. Transmit a decision; reverse a decision; contest a decision; issue a decision; pend a decision; attach a decision; concern a decision; make a decision; regard a decision; start a decision; deliver a decision; enforce a decision; take a decision; forward a decision; the decision imposes; the decision becomes; the decision refers (to); the decision covers		
ES. Dictar una decisión; juzgar una decisión; emitir una decisión		
RO. Pronunța o decizie, emite o decizie, transmite o decizie, executa o decizie		

Fuente: Elaboración propia

En algunos casos, las definiciones ofrecidas en la legislación estaban concebidas para su interpretación en el contexto del acto legislativo que las contenía. Por lo tanto, para que tuvieran un alcance mayor, los combinamos con las definiciones que otros actos legislativos ofrecían para los mismos términos. Este es el caso del término “central authority” (“autoridad central”), por ejemplo, cuya definición fue elaborada a partir de la información que ofrecen varios de los actos legislativos que la definen, como la Directiva 2011/99/UE, la Directiva 2014/41/UE o el Reglamento 2018/1805/UE, entre otros. En otros casos, para comprobar el significado de los términos más genéricos (por ejemplo, “resolución judicial”, “decisión”, “orden”) en el derecho nacional, utilizamos la legislación nacional y recursos especializados como el DPEJ (Real Academia Española, n.d.-c).

## 4.2 Terminología centrada en la tipología textual

En el caso de la categoría “tipología textual de la cooperación judicial”, se han incluido un total de 14 denominaciones que designan los textos incluidos como anexos a los actos jurídicos europeos. Estas denominaciones se han extraído de forma manual mediante la consulta de los anexos referidos, aunque varios de ellos son recuperables de forma automática. Este es el caso de aquellos que tienen como primer componente el término “certificado” (por ejemplo, “certificado de reconocimiento”, “certificado de decomiso”, “certificado de embargo”, etc.). Este procedimiento permite recuperar igualmente términos compuestos referentes a documentos especializados propios del ámbito de la cooperación judicial, cuya definición se basa en información extraída de la legislación o de IATE (Unión Europea, n.d.-b). La definición proporcionada en la BD para cada documento describe el papel que desempeña cada documento en un proceso judicial transfronterizo, lo que permite la ubicación del término en el sistema conceptual del ámbito.

La Tabla 3, presentada a continuación, recoge la tipología de documentos (columna 1) y las denominaciones específicas de los textos asociados en las tres lenguas de trabajo (EN-ES-RO) (columnas 2 a 4). Las denominaciones se presentan de forma abreviada.

Tabla 3: Tipología textual

	EN	ES	RO
<b>Órdenes</b>	European Arrest Warrant (EAW)	Orden de Detención Europea (ODE)	Mandatul European de Areștare (MEA)
	European Protection Order (EPO)	Orden Europea de Protección (OEP)	Ordinul European de Protecție
	European Investigation Order (EIO)	Orden Europea de Investigación en Materia Penal (OEI)	Ordinul European de Anchetă (OEA)
<b>Certificados de reconocimiento mutuo</b>	Certificate... mutual recognition to judgments... custodial sentences or measures involving deprivation of liberty...	Certificado... reconocimiento mutuo de sentencias ... por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad ...	Certificat... recunoașterii reciproce a hotărârilor judecătorești... pedepse sau măsuri privative de libertate...
	Certificate... mutual recognition to judgments and probation decisions... and alternative sanctions	Certificado... reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones de libertad vigilada ... y las penas sustitutivas	Certificat... recunoașterii reciproce în cazul hotărârilor judecătorești și al deciziilor de probațiune... și a sancțiunilor alternative
	Certificate... mutual recognition to decisions on supervision measures as an alternative to provisional detention	Certificado... reconocimiento mutuo a las resoluciones sobre medidas de vigilancia como sustitución de la prisión provisional	Certificat... recunoașterii reciproce în materia deciziilor privind măsurile de supraveghere judiciară ca alternativă la arestarea preventivă
	Certificate... mutual recognition to financial penalties	Certificado... reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias	Certificat... recunoașterii reciproce a sancțiunilor financiare
<b>Otros tipos de certificados</b>	Freezing certificate	Certificado de embargo	Certificat de indisponibilizare
	Confiscation certificate	Certificado de decomiso	Certificat de confiscare
<b>Notificaciones o formularios informativos</b>	Notification of the sentenced person	Notificación al condenado	Notificare(a) persoanei condamnate
		(Formulario de) notificación sobre intervenciones de telecomunicaciones	
		(Formulario de) confirmación de recepción de la OEI	
	(Form of) report of a breach of a probation measure or alternative sanction	Formulario de información sobre el incumplimiento de medidas de libertad vigilada o penas sustitutivas	Raportarea încălcării unei măsuri de supraveghere judiciară [Raport privind încălcarea]

Fuente: Elaboración propia

En el plano lingüístico, en lo que a combinaciones léxicas se refiere, destacan los verbos y sustantivos que denotan un intercambio de información, como ocurre con los verbos “forward”, “issue”, “transmit” (EN), con los verbos “expedir”, “emitir”, “recibir” (ES) o el sustantivo “transmisión” (ES), que colocan con “certificado”. En rumano, encontramos el verbo “a emite” y “a transmite”. También es frecuente la forma del participio del presente “consolidat” [consolidado], “anexat” [adjunto], “emis” [emitido] y el uso del sustantivo “transmitere” [transmisión], este último en relación con el “certificado” [certificat] para la traducción del verbo correspondiente del inglés.

En el caso del término “decision” (EN) o “decisión/resolución” (ES), encontramos varios elementos colocacionales verbales como “issue”, “make”, “take” y “deliver” (EN) – “emitir/dictar/juzgar” (ES) - “emite” y “pronunça” (RO) y “transmit” y “forward” (EN) – “transmitir” (ES) – “transmite” (RO).

Por otra parte, los elementos colocacionales preposicionales, especialmente con la preposición “de”, han llevado a la extracción de términos complejos como “Orden de Detención Europea” (ODE), “Orden Europea de Investigación” (OEI), “certificado de decomiso” o “certificado de embargo”. En cuanto a la traducción de estos términos, encontramos variaciones. En español se mantiene la palabra “orden” en toda la tipología de “órdenes europeas” (es decir, la ODE, la OEI y la OEP). En cambio, en inglés y en rumano se utiliza el término “order” (EN) y “ordin” (RO) en dos de los casos y los términos “warrant” (EN) y “mandat” (RO) en el caso de la ODE (European Arrest Warrant o EAW [EN], Mandat European de Arestartare o MEA [RO]).

Esta variación léxica puede resultar confusa, pero puede explicarse por la existencia en inglés de dos términos cercanos, pero con connotaciones diferentes: “warrant”, con connotación penal, y “order”, con connotación civil (Samaniego, 2025). Por otra parte, en su traducción al español, observamos una distinción morfosintáctica que afecta al orden de los componentes léxicos de los términos mencionados. En el caso de la ODE, el adjetivo “europea”, referido a la orden, aparece en última posición. Sin embargo, en el caso de la OEP y de la OEI, el adjetivo se sitúa en segunda posición, más próximo al término al que modifica, “orden”, con lo que se evitan ambigüedades. Cabe destacar en este aspecto que, en la transposición al derecho español, es decir, en la Ley 23/2014, la ODE no se menciona como “Orden de Detención Europea” (como en la legislación europea), sino como “Orden Europea de Detención”, lo que supone una variación morfosintáctica del orden de los componentes del término que, no obstante, no altera su significado. Esta variación puede deberse a un interés por unificar la sintaxis interna de estos tres términos cercanos: “Orden Europea de Investigación”, “Orden Europea de Protección” y “Orden Europea de Detención”.

#### 4.3 Organismos de cooperación judicial

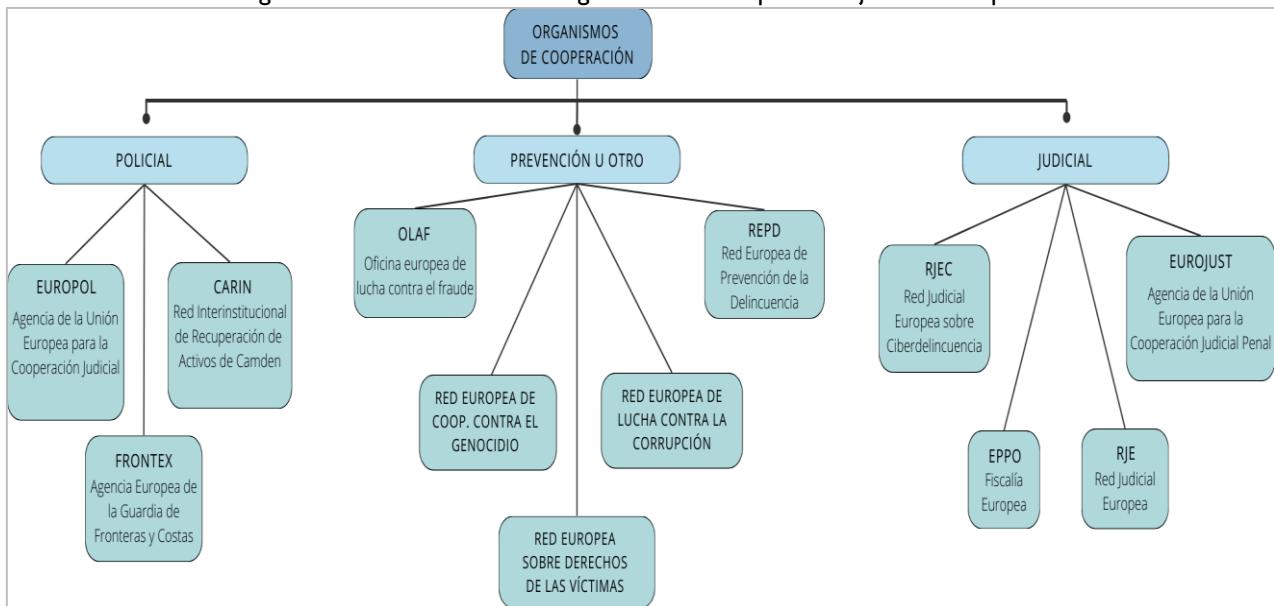
Los organismos que forman parte del sistema de cooperación judicial europea son fundamentales para conocer el funcionamiento del ámbito en el que se enmarca el texto que se traduce, ya que representan la cooperación vertical, el segundo eje del modelo de cooperación de Mitsilegas (2017, p. 2). En nuestra BD, la categoría de “organismos de cooperación judicial” contiene 13 términos, obtenidos mediante una extracción manual a partir de los instrumentos de cooperación, así como de los sitios web de organismos de referencia como la RJE o Eurojust. Podemos clasificarlos en tres categorías: policial, judicial y prevención/otras (Figura 3, en español, y Anexo II, en las tres lenguas de trabajo).

En lo que a la cooperación judicial se refiere, de los organismos incluidos, los dos organismos de referencia en la UE son la RJE y Eurojust. Esto se debe a su intervención activa en la cooperación entre los Estados implicados en un procedimiento judicial transnacional, facilitando las acciones que se deben emprender. En esencia, Eurojust es el organismo que, por contar con una infraestructura más desarrollada, asumirá acciones complejas como la coordinación de investigaciones, la ejecución simultánea de medidas en varias jurisdicciones o la resolución de conflictos de interés. Por su parte,



la RJE es el organismo al que deben remitirse las solicitudes de información genérica, por ejemplo, sobre las autoridades competentes en los Estados miembros o sobre el funcionamiento del sistema jurídico en un Estado concreto (Eurojust & EJN, 2019, p. 6).

Figura 3: Clasificación de los organismos de cooperación judicial europeos



Fuente: Elaboración propia

Junto a estos dos organismos que podemos considerar como organismos de apoyo, identificamos otros organismos o agencias especializados en la investigación de diferentes tipos de delitos, como el fraude (“Oficina Europea de Lucha contra el Fraude”, OLAF), la corrupción (“Red Europea de Lucha Contra la Corrupción”), la ciberdelincuencia (“Red Judicial Europea sobre Ciberdelincuencia”, RJEC) y el genocidio (“Red Europea de Cooperación Contra el Genocidio”); o en diferentes tipos de procedimientos, como la recuperación de activos (“Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden”, CARIN). Adicionalmente, existen dos redes que operan en áreas específicas: la prevención de la delincuencia (“Red Europea de Prevención de la Delincuencia”, REPD) y los derechos de las víctimas (“Red Europea sobre los Derechos de las Víctimas”). Estas dos redes no intervienen directamente en casos penales, como las agencias previamente mencionadas, sino que participan en la elaboración de políticas en sus respectivas áreas de especialidad, proporcionando espacios de debate, ofreciendo información especializada y organizando campañas de concienciación e investigación, entre otras funciones.

Incluimos, además, dos organismos de cooperación policial por la relevancia que pueden tener en los procesos de intercambio de información en relación con los temas tratados: la “Agencia de la UE para la Cooperación Policial” (Europol) y la “Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas” (Frontex). También es relevante la figura del “magistrado de enlace”, representativo de este ámbito por ser, junto a Eurojust y la RJE, una de las figuras más activas en la cooperación judicial interestatal, ya que actúa como punto de contacto entre los Estados miembros entre los cuales la cooperación judicial es complicada o frecuente.

Respecto a la traducción al español y al rumano (Anexo II), los organismos incluidos tienen diferentes denominaciones: por una parte, el nombre completo del organismo o un acrónimo

(Frontex, Eurojust) o mediante una sigla (RJE, CARIN). En el tercer caso, el de los organismos que pueden nombrarse mediante siglas, observamos dos tendencias en la traducción. Por un lado, una tendencia a conservar las siglas en la lengua original en la que fueron concebidas, como ocurre con el término OLAF, del francés “Office de Lutte Anti-Fraude”, o con CARIN, del inglés “Camden Asset Recovery Inter-Agency Network”. Por otro lado, siguiendo otra tendencia, ciertos organismos traducen las siglas a la lengua meta, como es el caso de la EJN, en español y en rumano, RJE. En otros casos, la sigla en lengua original se mantiene en una de las lenguas, pero no en la otra, como ocurre con EPPO (siglas para “European Public Prosecutor’s Office”), que se mantiene en rumano (“Parchetul European”, EPPO), pero no en español (“Fiscalía Europea”).

#### 4.4 Partes implicadas en los procedimientos

Junto a los organismos internacionales de cooperación y las autoridades judiciales nacionales, los terceros actores de la cooperación judicial son las personas implicadas en los diferentes procesos judiciales, como las personas condenadas, las personas afectadas y las personas protegidas por diferentes medidas. Los 5 términos recogidos en la presente categoría resultan relevantes porque se utilizarán en las comunicaciones para mencionar a las personas a las que se refieran las decisiones judiciales u órdenes europeas objeto de reconocimiento.

Los términos de esta categoría pueden clasificarse en dos tipos de términos y son, en su totalidad, ejemplos de términos compuestos obtenidos a partir de dos términos de partida: “persona” y “Estado”. En primer lugar, encontramos términos que hacen referencia a los Estados que actúan en los procedimientos como “issuing state” (EN) – “Estado de emisión” (ES) – “stat emitent” (RO), o como “executing state” (EN) – “Estado de ejecución” (ES) – “stat de executare” (RO). En segundo lugar, encontramos aquellos que hacen referencia a personas sobre las que tenga efecto alguna de las medidas de cooperación judicial tomadas, como “affected person” (EN) – “persona afectada” (ES) – “persoană afectată” (RO); “protected person” (EN) – “persona protegida” (ES) – “persoană protejată” (RO) y “person causing danger” (EN) – “persona causante del peligro” (ES) – “persoană care reprezintă un pericol” (RO). En este caso, encontramos que los términos se vinculan a dos procedimientos concretos: “persona afectada” hace referencia a la persona contra la que se emite una orden de decomiso o una orden de embargo, mientras que los términos “persona protegida” y “persona causante del peligro” se vinculan a la orden de protección, en referencia a la persona a favor de la cual se emite la orden y, respectivamente, a la persona en contra de la cual se emite.

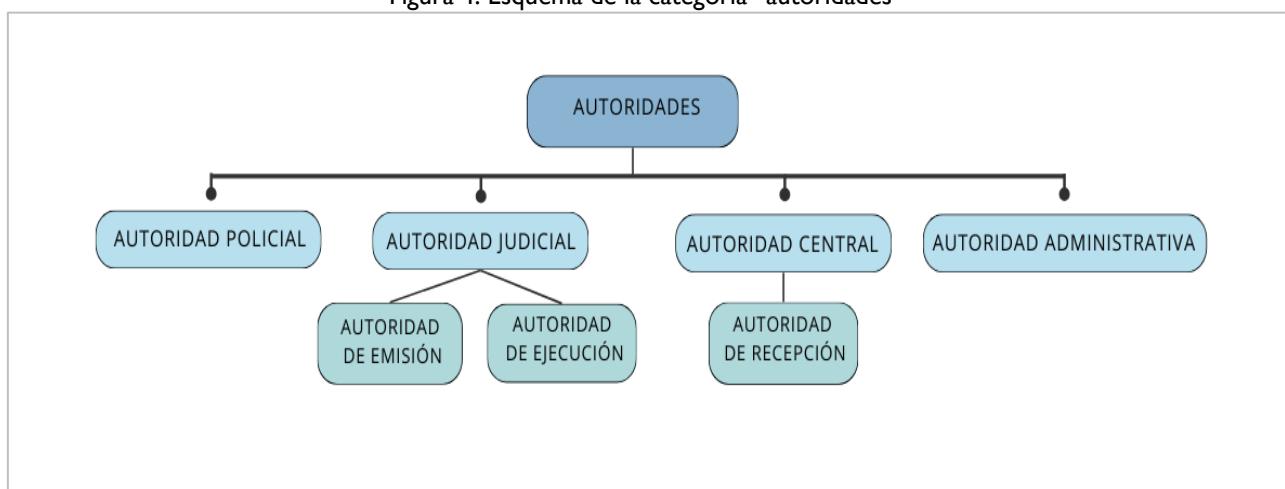
Desde el punto de vista lingüístico, observamos dos tendencias en la traducción y formación de los términos compuestos en español y en rumano. Por una parte, se rehúyen los términos que hagan persistir el uso del masculino genérico, recurriendo, en su lugar, a sustantivos neutros como “persona”. Por otra parte, es característico del lenguaje jurídico europeo el uso de términos genéricos que posteriormente se particularizan en los usos contextualizados (Robertson, 2010, p. 4), como es el caso del término “Estado”, que posteriormente hace referencia específica a alguno de los Estados miembros de la UE. Adicionalmente, la comparación entre las tres lenguas muestra la cercanía formal entre los términos en cada una de las lenguas: “affected person” (EN) – “persona afectada” (ES) – “persoană afectată” (RO); o “protected person” (EN) – “persona protegida” (ES) – “persoană protejată” (RO).

## 4.5 Autoridades

La categoría “autoridades” (policiales y judiciales) es representativa, en primer lugar, por su frecuencia en nuestro corpus (160 en un corpus de 19 073 palabras). En segundo lugar, es representativa porque su conocimiento facilita la organización de información conceptual asociada, en este caso, de los tipos de autoridades que pueden intervenir en la cooperación judicial, las relaciones que se establecen entre ellas y los recorridos que siguen los documentos operativos en un proceso de cooperación judicial. Además, esta cooperación entre autoridades representa la cooperación horizontal a la que se refiere Mitsilegas (2017) cuando describe el sistema de cooperación judicial en Europa como un sistema biaxial.

Encontramos 7 términos (Figura 4). En el caso de “authority” (EN) encontramos, en primer lugar, términos genéricos con los que se hace referencia a las autoridades nacionales que tienen competencias para emitir, recibir o reconocer los diferentes documentos (órdenes, decisiones, resoluciones) en un proceso de cooperación judicial en la UE. Se trata de términos compuestos como “issuing authority” (EN) – “autoridad de emisión” (ES) – “autoritate emitentă” (RO) y “executing authority” (EN) – “autoridad de ejecución” (ES) – “autoritate de executare” (RO). Los términos compuestos adicionales se refieren a los diferentes tipos de autoridades con competencias para la ejecución de acciones en el marco de un proceso de cooperación judicial internacional. Por ejemplo, las autoridades judiciales son los órganos judiciales designados por los Estados miembros que, con frecuencia, tienen competencias para “emitir”, “recibir” y “reconocer” órdenes y resoluciones judiciales. Por su parte, las autoridades centrales son aquellos órganos judiciales a los que determinados Estados miembros optan por conferir competencias determinadas, por ejemplo, para la recepción de las solicitudes de cooperación judicial del extranjero.

Figura 4: Esquema de la categoría “autoridades”



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las combinaciones léxicas, numerosas combinaciones del sustantivo “autoridad” con un adjetivo resultan en términos compuestos como los previamente mencionados. No obstante, hemos encontrado algunas combinaciones adjetivales, como “competent authority” (EN) – “autoridad competente” (ES) – “autoritate competentă” (RO), utilizada como denominación

genérica para referirse a la autoridad que posea las competencias necesarias para llevar a cabo la acción de la que se esté hablando en el momento. Por otra parte, tanto de las combinaciones nominales<sup>4</sup> como de las combinaciones verbales<sup>5</sup> se pueden derivar conocimientos sobre las acciones que pueden ejecutar las autoridades mencionadas.

Respecto a la traducción, observamos la cercanía formal entre las versiones lingüísticas de los términos en las tres lenguas, a pesar de encontrar ciertas diferencias en la formación léxica en el caso de “autoridad de emisión” y de “autoridad de ejecución” (ES) con respecto a los términos de partida en inglés: “issuing authority” y “executing authority”. La formación de los términos en inglés se basa en la combinación de un sustantivo con un participio presente con función de adjetivo (“issuing”, “executing”). Sin embargo, las traducciones al español recurren a la estructura de dos sustantivos combinados mediante la preposición “de” utilizada para “expresar la naturaleza, condición o cualidad de alguien o algo” (Real Academia Española, n.d.-a, s.v. “de”, def. 8); en otras palabras, se trata de “la autoridad que emite” y “la autoridad que ejecuta”. En el caso del rumano, observamos una alternancia de las estrategias: se utiliza el modelo del inglés para el primer término, “issuing authority” (EN) – “autoritate emitentă” (RO) y el modelo del español para el segundo, “executing authority” (EN) – “autoritate de executare” (RO).

Figura 5: Ejemplo de la categoría “autoridades”

AUTORIDADES/AUTHORITIES				
EN	ES	RO	DEFINICIÓN	FUENTE
authority	autoridad	autoritate	Power or right to give orders, make decisions, and enforce obedience; moral, legal, or political supremacy [or the person holding that power]	Oxford English Dictionary (s. v. 'authority), ampliada [https://www.oed.com/search/dictionary/]
colocaciones - adjetivos				
EN. competent authority, different authority, other authority ES. autoridad competente, autoridad concreta, autoridad específica RO. autoritate competentă, autoritatea respectivă, autoritatea (sus-)menționată, predată autorităților, autorității indicate				
colocaciones - sustantivos				
EN. name of the authority, details of the authority, signature of the authority, type of authority, knowledge of the authority, decision of the authority, support of the authority ES. denominación de la autoridad, nombre de la autoridad, datos de la autoridad, firma de la autoridad, tipo de autoridad, resolución de la autoridad RO. semnătura autorității, denumirea autorității, numele autorității, cunoștința autorității, deținătorul autorității, știința autorității, tipul autorității				
colocaciones - verbos				
EN. The authority issues, the authority refers, the authority brings, the authority has, the authority is, the authority complies, the authority indicates, the authority certifies [OBJ] specify the authority, inform the authority, designate the authority, satisfy the authority (the authority is satisfied) ES. La autoridad dicta, la autoridad adopta, la autoridad emite, [OBJ] mencionar a la autoridad RO. Autoritatea emisă, autoritatea certifică, autoritatea constată, autoritatea este; indicați autoritatea				
colocaciones - términos				
issuing authority	autoridad de emisión	autoritate emitentă	authority having the competence to issue a European Investigation Order, a European arrest warrant, a European Protection Order, a freezing order, a confiscation order, or other official decisions that need to be executed in criminal proceedings	adaptada y ampliada a partir de IATE (s. v. 'issuing authority).
executing authority	autoridad de ejecución	autoritate de executare	authority having competence to recognise a European Investigation Order, a European arrest warrant, a European Protection Order, a freezing order, a confiscation order, or other official decisions that need to be executed, and ensure its execution	adaptada y ampliada a partir de IATE (s. v. 'executing authority).

Fuente: Elaboración propia

<sup>4</sup> “decision of the authority”.

<sup>5</sup> “emitir una decisión/resolución” (ES); “firmar un certificado de reconocimiento/ una orden europea” (ES); “the authority issues” (EN).



#### 4.6 Decisiones, medidas cautelares y su aplicación

La última categoría de la BD recoge 41 términos que implican a) una serie de medidas cautelares (por ejemplo, “medida”, “libertad provisional”, “detención”) y b) una variedad de decisiones/resoluciones que las autoridades judiciales y administrativas pueden “emitir”, “dictar”, “imponer”, etc., como “decisión”, “resolución” y “sentencia” (ES), así como la “condena”, la “sanción” o la “pena”. Señalamos como particular el término “orden” que, si bien se refiere a un “mandato dictado por una autoridad judicial o administrativa” (Real Academia Española, n.d.-d), se usa como medida cautelar en una serie de circunstancias (por ejemplo, en el caso de la “orden de protección” y la “orden de detención”).

En general, los términos de esta categoría pueden ser confusos para los/las traductores/as e intérpretes noveles, por lo que partimos del significado en el derecho nacional para comprobar su significado en el derecho europeo. Observamos que en la legislación nacional de España se utilizan la tipología de resoluciones para definir la resolución en sí: “Son resoluciones judiciales las providencias, autos y sentencias dictadas por los jueces y tribunales” (LEC, 2000, art. 206.1). En el caso del derecho rumano, el término equivalente a la “resolución judicial” es “hotărâre judecătorească”, aunque la tipología de resoluciones sea ligeramente distinta. El término “decizie” es un tipo de “resolución judicial”, aunque en las traducciones analizadas se utiliza indistintamente. Asimismo, cabe resaltar que la decisión también adquiere un significado especial en el contexto europeo: “Acto jurídico de carácter obligatorio [...] adoptado por las instituciones de la UE [...]” (Real Academia Española, n.d.-b).

En lo que a combinaciones léxicas se refiere, en esta categoría encontramos multitud de verbos, adjetivos y sustantivos y, por tanto, combinaciones típicas del lenguaje jurídico. Destacan las combinaciones con verbos, adjetivos y sustantivos que expresan el intercambio o la transmisión de información o documentación, como “issue a judgement/decision” (EN) – “dictar una sentencia/resolución” (ES) – “a pronunța o hotărâre/decizie” (RO), aunque en el corpus de rumano se encuentra la forma del participio presente. Asimismo, observamos el uso del participio del presente en los tres idiomas: “delivered judgment”, “issued judgment”, “forwarded judgment” (EN), “sentencia dictada”, “sentencia transmitida”, “sentencia enviada” (ES) y “hotărâre pronunțată”, “hotărâre emisă”, “hotărâre transmisă” (RO).

En cuanto a la traducción, la categoría de “decisiones, medidas y su aplicación” refleja el uso recurrente de sinónimos nominales, lo que se traduce en una menor coherencia en las traducciones. De hecho, encontramos diferencias con respecto a la traducción del inglés al español o al rumano. Por ejemplo, donde el inglés utiliza el término “decision” y el rumano, “decizie/ hotărâre”, el español utiliza “decisión” o “resolución”. Esto deriva en pares de sinónimos como “decisión de libertad condicional” y “resolución de libertad condicional”. En algún caso también deriva en términos formalmente divergentes como “resolución sobre medidas de vigilancia”, que utiliza “resolución”, en contraste con “decision on supervision measures” (EN) y “decizie privind măsuri de supraveghere judiciară” (RO), que utilizan los equivalentes de “decisión”.

También se observa el uso de “resolución” en términos como “resolución de decomiso” y “resolución de embargo” (ES) como traducción de “order” (EN) en “confiscation order” o “freezing order” (EN). Sin embargo, el término formalmente más cercano, “orden”, se mantiene en el caso

de la mayoría de las órdenes europeas: OEI y OEP. Además, su frecuencia en rumano es mayor que su sinónimo “mandat”.

## 5. Discusiones

### 5.1 Terminología multilingüe, combinaciones léxicas y traducción

En nuestro estudio analizamos los instrumentos de cooperación judicial penal concebidos en el seno de la UE, con el objetivo de determinar y definir los términos más representativos, así como de organizarlos para facilitar su comprensión y aprendizaje de modo que la terminología extraída sea el reflejo de la conceptualización del ámbito propuesto, tal y como señalaba Vitalaru (2012, 2019, 2023). En este apartado, incluiremos reflexiones sobre las tendencias generales con respecto a la terminología extraída y su traducción.

En primer lugar, destacamos la importancia de las combinaciones léxicas en las tres lenguas de trabajo para la documentación de los/las traductores/as, ya que sirven como guía para la redacción en la lengua meta, en la medida en que explicitan, por ejemplo, las competencias que poseen los participantes en el proceso judicial, como las autoridades (“la autoridad dicta”), así como acciones que pueden emprender las partes de un proceso (“impugnar una resolución”), o los tipos de documentación o decisiones existentes (“Orden de Traslado”, “Orden de Detención”), entre otros. Esta visión sobre la relevancia del estudio de las combinaciones léxicas concuerda con la visión de autores como Martínez Blasco (2023, p. 384), quien, en su estudio sobre colocaciones verbo-nominales en francés-español, insiste en la necesidad de trabajar “los aspectos microtextuales relacionados con la competencia fraseológica” para compensar las carencias que presenta el alumnado de traducción en relación con los conocimientos lingüísticos de las lenguas de trabajo.

En segundo lugar, aunque suelen coincidir desde el punto de vista sintáctico, las combinaciones léxicas presentan variaciones interlingüísticas. De hecho, siguen diferentes tendencias en función de la lengua: en general, en inglés, encontramos un número mayor de combinaciones verbales, mientras que el rumano supera al inglés y al español con respecto al número de combinaciones adjetivales (en todas las categorías) y al número de combinaciones nominales (algunas categorías). Esto podría relacionarse con cierta falta de unificación observada en las traducciones al rumano, que presentan mayor variación.

En tercer lugar, se observan particularidades relacionadas con la traducción. La tendencia general en la traducción es recurrir a términos formalmente próximos en las tres lenguas, como reflejan varios de los términos mencionados en el apartado 4. Esto se acerca a la tendencia del lenguaje jurídico europeo al uso de internacionalismos (términos formalmente próximos) a la hora de acuñar términos técnicos (Šarcevic, 2004; Robertson & Mac Aodha, 2023). En cambio, se observa cierta inconsistencia en la traducción de diferentes construcciones terminológicas debido a la utilización de términos utilizados como sinónimos o a las particularidades de algunas construcciones frente a otras similares. En este sentido, destaca la variación de la terminología relacionada con las órdenes europeas en inglés y en rumano. En general, el rumano es la lengua en la que encontramos más inconsistencias en cuanto a la traducción de la terminología, aunque también existen diferencias entre las traducciones de varios de los términos en español. Esto podría apuntar a un número mayor

de problemas de traducción de tipo intralingüístico en rumano debidos a la variación terminológica, señalados por Fernández Silva y Tercedor Sánchez (2020) como uno de los problemas de traducción más comunes. En cuanto a fenómenos concretos de traducción, destaca la traducción de siglas que nombran organismos de cooperación.

## 5.2 Dificultades metodológicas

A pesar de los beneficiosos resultados que pueden obtenerse mediante la aplicación de la metodología propuesta, como confirman estudios previos en la misma línea metodológica (Vitalaru & Sanz de la Rosa, 2024; Vitalaru & Suñé-Arilla, 2024), han surgido algunas dificultades de tipo metodológico que, en algún punto de la investigación, han obstaculizado la consecución de los resultados esperados.

En primer lugar, en la fase de extracción terminológica utilizamos, en un primer momento, la función Bilingual Terms de Sketch Engine, función que permite la extracción automática de terminología simple o compuesta, tanto monolingüe como bilingüe. No obstante, la muestra terminológica que esta función recuperaba a partir de nuestro corpus resultaba poco representativa, ya que incluía términos frecuentes en los certificados de reconocimiento y órdenes, pero que escapaban de nuestro objeto de estudio. Es el caso, por ejemplo, de las denominaciones normalizadas de los diferentes tipos de delito para los que la UE eliminó el requisito de la doble tipificación. Por este motivo, priorizamos los términos obtenidos con WordSketch.

En segundo lugar, aunque, en general, hayamos tratado de hacer coincidir las combinaciones léxicas en una lengua con sus equivalentes en las otras dos lenguas de trabajo partiendo del inglés como lengua de referencia, hemos encontrado diferencias interlingüísticas en cuanto a la variedad colacional. Por ejemplo, por norma general, la lengua en la que encontramos más combinaciones verbales es el inglés, mientras que las otras dos incluyen más combinaciones nominales. Este tipo de desajustes dificultó la localización de traducciones consistentes para las combinaciones léxicas localizadas, a la vez que dio cuenta de ciertas tendencias como la mayor coherencia léxica en inglés.

Por último, en la fase de comparación terminológica también encontramos dificultades. Por un lado, el hecho de que en rumano las categorías que contemplaba WordSketch aparecieran más desglosadas desde el punto de vista gramatical que el resto planteó algunas dificultades por las diferencias en la clasificación con respecto al español y al inglés. Por otro lado, las búsquedas de términos y combinaciones léxicas en rumano se tuvieron que realizar con y sin diacríticos, así como mediante sinónimos o incluso la traducción correspondiente del inglés cuando los términos no aparecían al llevar diacríticos; por lo tanto, obtener los resultados ha supuesto una dificultad añadida.

## 6. Conclusiones

La cooperación judicial en el ámbito de la UE es un ámbito de especialidad generalmente desconocido entre profesionales de la T&I. Se trata de un ámbito regulado desde el sistema jurídico de la UE, con unas características particulares y textos elaborados de forma paralela al proceso de redacción legislativa multilingüe. En este sentido, requieren unos conocimientos que raramente se plantean en los estudios de T&I. Por lo tanto, es necesario aprovechar el potencial del material ya



disponible para elaborar recursos prácticos aplicables a la documentación y especialización de los profesionales de la T&I, aplicando así un enfoque situado al desarrollo de la competencia terminológica (Fernández Silva & Tercedor Sánchez, 2020).

Vistas estas lagunas en la formación, nuestro estudio proporciona una visión general y una introducción a la terminología de un ámbito novedoso como es la cooperación judicial internacional con fines formativos e investigadores cuando se busca la especialización. En concreto, partiendo de la organización conceptual de la materia como fundamental para los profesionales de la T&I (Vitalaru, 2012, 2019, 2023), aporta la terminología más significativa del ámbito de la cooperación judicial, facilitando el desarrollo del conocimiento temático del ámbito y permitiendo la ubicación de los conceptos referidos en la estructura conceptual del campo, así como la identificación de algunas de las tendencias del lenguaje jurídico europeo al que hacen referencia autores como Křepelka (2014). La BD resultante, una vez puesta en acceso libre, será de gran utilidad como recurso de documentación terminológica y léxica básica para el ámbito de la cooperación judicial, así como recurso de partida para la elaboración de materiales formativos o documentales adicionales orientados a traductores/as e intérpretes. Asimismo, expone un ejemplo de metodología de trabajo aplicable a la aproximación a ámbitos de especialidad por parte de estudiantes o profesionales de la T&I que no cuenten con especialización previa. Estas dos características subrayan su aplicabilidad inmediata al estudio autónomo del ámbito de la cooperación judicial penal internacional a partir de los ejemplos y del recurso de documentación que proponemos.

En definitiva, aunque este estudio presenta limitaciones como la selección no exhaustiva de terminología o textos, es esencial para mostrar la posibilidad de especialización basada en el trabajo terminológico multilingüe con textos procedentes de la UE y su eficacia de cara a la armonización y normalización institucional que caracteriza a la terminología recuperada.

## Referencias

- Aguado, G. (2001). *Lenguas para fines específicos y terminología: algunos aspectos teóricos y prácticos* [Conferencia]. I Encuentro Internacional de Estudios de Filología Moderna y Traducción, Las Palmas de Gran Canaria, España.
- Allegrezza, S. (2013). Collecting Criminal Evidence across the European Union: The European Investigation Order between Flexibility and Proportionality. In S. Ruggeri (Ed.), *Transnational Evidence and Multicultural Inquiries in Europe* (pp. 51–67). Springer. [https://doi.org/10.1007/978-3-319-02570-4\\_5](https://doi.org/10.1007/978-3-319-02570-4_5)
- Andújar Hernández, J. (2022). Introduction to Mutual Legal Assistance (MLA) in the European Judicial Area with a Focus in European Arrest Warrant Order (EAW) [Conferencia de curso]. In E. Samaniego Fernández (Dir.) & B. Pérez Cabello de Alba (Coord.), *European Union Legal English: Current Issues*. Fundación Uned.
- Balaguer Callejón, F. (2004). La construcción del lenguaje jurídico en la Unión Europea. *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, (1), 307–320.
- Barsalou, L. W. (2003). Situated Simulation in the Human Conceptual System. *Language and Cognitive Processes*, 18(5), 513–562. <http://dx.doi.org/10.1080/01690960344000026>
- Biel, Ł. (2016). Mixed Corpus Design for Researching the Eurolect: A Genre-based Comparable-parallel Corpus in the PL EUROLECT Project. In E. Gruszczyńska & A. Leńko-Szymańska



- (Eds.). *Polskojęzyczne korpusy równoległe. Polish-language Parallel Corpora* (pp. 197–208). Institute of Applied Linguistics.
- Biel, Ł., & Dozcekalska, A. (2020). How Do Supranational Terms Transfer into National Legal Systems? A Corpus-informed Study of EU English Terminology in Consumer Protection Directives and UK, Irish and Maltese Transposing Acts. *Terminology*, 26(2), 184–212. <https://doi.org/10.1075/term.00050.bie>
- Bohunova, P. (2008). *Regulation on Service of Documents: Translations of Documents Instituting Proceedings Served Abroad* [Artículo independiente de congreso]. Dny pravà – 2008 – Days of Law, Berna, República Checa. <https://www.law.muni.cz/sborniky/dp08/files/3mezinaro.html>
- Cabré, M. T. (2004). La terminología en la traducción especializada. In C. Gonzalo García & V. García Yebra (Eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (pp. 89–122). Arco Libros.
- Comisión Europea. (n.d.). *Mutual Legal Assistance and Extradition*. Comisión Europea. [https://commission.europa.eu/law/cross-border-cases/judicial-cooperation/types-judicial-cooperation/mutual-legal-assistance-and-extradition\\_en](https://commission.europa.eu/law/cross-border-cases/judicial-cooperation/types-judicial-cooperation/mutual-legal-assistance-and-extradition_en)
- Cornea, I., & Tucker, A. (2020). Educating Legal Translators in Virtual Environments: UNAM's Online Legal Translation Certificate. In D. Dejica, C. Eugeni & A. Dejica-Carlış (Eds.). *Translation Studies and Information Technology: New Pathways for Researchers, Teachers and Professionals* (pp. 106–116). Editura Politehnica.
- De Sutter, G., & De Bock, F. (2018). Observing Eurolects: The Case of Netherlandic Dutch. In L. Mori (Ed.), *Observing Eurolects: Corpus Analysis of Linguistic Variation in EU Law* (pp. 47–62). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/scl.86.03des>
- Decisión Marco 2002/584/JAI del Consejo, de 13 de junio del 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L190/1, de 18 de julio de 2002. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2002/584/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2002/584/oj)
- Decisión Marco 2003/577/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas. D.O. L196/45, 2 de agosto de 2003. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2003/577/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2003/577/oj)
- Decisión Marco 2005/214/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias. D.O., L76/16, 22 de marzo de 2005. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2005/214/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2005/214/oj)
- Decisión Marco 2006/783/JAI del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso. D.O., L328/59, 24 de noviembre de 2006. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2006/783/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2006/783/oj)
- Decisión Marco 2008/909/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en la Unión Europea. D.O., L327/27, 5 de diciembre de 2008. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2008/909/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2008/909/oj)
- Decisión Marco 2008/947/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones de libertad vigilada con

miras a la vigilancia de las medidas de libertad vigilada y las penas sustitutivas. D.O., L337/102, 16 de diciembre de 2008. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2008/947/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2008/947/oj)

Decisión Marco 2009/299/JAI del Consejo, de 26 de febrero de 2009, por la que se modifican las Decisiones Marco 2002/584/JAI, 2005/214/JAI, 2006/783/JAI, 2008/909/JAI y 2008/947/JAI, destinada a reforzar los derechos procesales de las personas y a propiciar la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones dictadas a raíz de juicios celebrados sin comparecencia del imputado. D.O., L81/24, 27 de marzo de 2009. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2009/299/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2009/299/oj)

Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo, de 23 de octubre de 2009, relativa a la aplicación, entre Estados miembros de la Unión Europea, del principio de reconocimiento mutuo a las resoluciones sobre medidas de vigilancia como sustitución de la prisión provisional. D.O., L294/20, 11 de noviembre de 2009. [http://data.europa.eu/eli/dec\\_framw/2009/829/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_framw/2009/829/oj)

Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección. D.O., L338/2, 21 de diciembre de 2011. <http://data.europa.eu/eli/dir/2011/99/oj>

Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal. D.O., L130/1, 1 de mayo de 2014. <http://data.europa.eu/eli/dir/2014/41/oj>

Eurojust & European Judicial Network [EJN]. (2019). *Assessment of allocation of cases to Eurojust and to the European Judicial Network – Joint report by Eurojust and the EJN*. Eurojust. <https://data.europa.eu/doi/10.2812/589104>

Eurojust. (2021). Régimen lingüístico de la comunicación externa de Eurojust. Eurojust. [https://www.eurojust.europa.eu/sites/default/files/2021-01/language\\_use\\_in\\_external\\_communication\\_es.pdf](https://www.eurojust.europa.eu/sites/default/files/2021-01/language_use_in_external_communication_es.pdf)

European Judicial Network. (2023). *EU Forms for Mutual Recognition Instruments*. Judicial Library. <https://www.ejn-crimjust.europa.eu/ejn/libcategories/EN/5/-1/0>

European Master's in Translation. (2017). *EMT Competence Framework 2017*. European Commission. [https://commission.europa.eu/system/files/2018-02/emt\\_competence\\_fwk\\_2017\\_en\\_web.pdf](https://commission.europa.eu/system/files/2018-02/emt_competence_fwk_2017_en_web.pdf)

Extradition Act 2003, c. 41. <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2003/41/contents>

Garcimartín Montero, R. (2020). Mutual Recognition of Judgements in Criminal Matters Involving Deprivation of Liberty in Spain. *Eucrim*, (1), 41–45. <https://doi.org/10.30709/eucrim-2020-003>

Faber, P. (2010). Terminología, traducción especializada y adquisición de conocimiento. In E. Alarcón Navío (Coord.), *La traducción en contextos especializados: propuestas didácticas* (pp. 87–96). Editorial Atrio.

Fernández Silva, S., & Tercedor Sánchez, M. (2020). El desarrollo de la competencia sobre variación terminológica en estudiantes de traducción e interpretación: una experiencia de colaboración interuniversitaria. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 57(2), 137–163. <https://doi.org/10.4067/S0718-48832019000200137>

González Marimón, M. (2020). La libre circulación de resoluciones en la UE en el caso de la sustracción internacional de menores. *Revista de Justicia y Derecho*, 3(2), 1–19. <https://doi.org/10.32457/RJD.V3I2.539>



- González Vega, I. U. (2017). La cooperación judicial penal en la UE: orígenes, presente y perspectivas de futuro. *Pliegos de Yuste*, (18), 47–68.
- Jimeno Bulnes, M. (2017). Brexit and the Future of European Criminal Law – A Spanish Perspective. *Criminal Law Forum*, 28(2), 325–347. <https://doi.org/10.1007/s10609-017-9312-0>
- Jopek-Bosiacka, A. (2013). Comparative Law and Equivalence Assessment of System-bound Terms in EU Legal Translation. *Linguistica Antverpiensia, New Series – Themes in Translation Studies*, 12, 110–146. <https://doi.org/10.52034/lanstts.v12i.237>
- Kelly, D. (2002). Un modelo de competencia traductora: bases para el diseño curricular. *Puentes*, (1), 9–20.
- Křepelka, F. (2014). Dominance of English in the European Union and in European Law. *Studies in Logic, Grammar and Rethoric*, 28(51), 137–150. <https://doi.org/10.2478/slgr-2014-0036>
- Legea nr. 302/2004 privind cooperarea judiciară internațională în materie penală Parlamentul. Monitorul Oficial, 594, I iulie 2004. [2019] <https://legislatie.just.ro/Public/DetaliiDocumentAfis/53158>
- Ley Orgánica 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. Boletín Oficial del Estado, 282, 21 de noviembre de 2014. <https://www.boe.es/eli/es/I/2014/11/20/23>
- Llorens García, R. (2021). Locuciones nominales complejas. *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, (36), 89–107. <https://doi.org/10.14198/ELUA.2021.36.05>
- Martínez Blasco, I. (2023). Tratamiento de las colocaciones verbonominales aplicado a la enseñanza de la traducción españolfrancés. In M. T. del-Olmo-Ibáñez, M. S. Villarrubia Zúñiga & I. Sánchez-López (Eds.), *Investigación interdisciplinar: educación y construcción del conocimiento* (pp. 383–394). Tirant lo Blanch.
- Mayoral Asensio, R. (2004). Lenguajes de especialidad y traducción especializada: la traducción jurídica. In R. C. Gonzalo García & V. García Yebra (Eds.), *Manual de documentación y terminología para la traducción especializada* (pp. 49–72). Arco Libros.
- Ministerul Justitiei. (2024). Cooperare judiciară în materie penală. Ministerul Justitiei. <https://www.just.ro/cooperare-judiciara/cooperare-judiciara-internationala-in-materie-penală/>
- Mitsilegas, V. (2017). Cross-border Criminal Cooperation after Brexit. In M. Dougan (Ed.), *The UK after Brexit: Legal and Policy Challenges* (pp. 203–222). Intersentia.
- Mitsilegas, V., & Guild, E. (2023). Police and Criminal Justice Co-operation after Brexit. *Journal of European Public Policy*, 30(11), 2519–2539. <https://doi.org/10.1080/13501763.2023.2181382>
- Modiano, M. (2017). English in a Post-Brexit European Union. *World Englishes*, 36(3), 313–327. <https://doi.org/10.1111/weng.12264>
- Mori, L. (2018). Introduction: The Eurolect Observatory Project. In L. Mori (Ed.), *Observing Eurolects: Corpus Analysis of Linguistic Variation in EU Law* (pp. 1–26). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/scl.86.01mor>
- Mori, L. & Szemrecsanyi, B. (2021). Mapping Eurolects: An Aggregate Perspective on Similarities between Legislative Varieties. *Languages in Contrast*, 21(2), 186–216. <https://doi.org/10.1075/lic.19017.mor>

- Nilsson, H. G. (2006). From Classical Judicial Cooperation to Mutual Recognition. *Revue Internationale de Droit Pénal*, 1-2(77), 53–58. <https://doi.org/10.3917/ridp.771.0053>
- Ontanu, E. A., & Pannebakker, E. (2012). Tackling Language Obstacles in Cross-border Litigation: The European Order for Payment and the European Small Claims Procedure Approach. *Erasmus Law Review*, 5(3), 169–186. <https://doi.org/10.5553/ELR221026712012005003004>
- PACTE. (2011). Results of the Validation of the PACTE Translation Competence Model: Translation Problems and Translation Competence. In A. Hild, E. Tiselius & C. Alvstad (Eds.), *Methods and Strategies of Process Research: Integrative Approaches in Translation Studies* (pp. 317–343). John Benjamins.
- Prieto Ramos, F. (2011). Developing Legal Translation Competence: An Integrative Process-oriented Approach. *Comparative Legilinguistics* 5, 7–21. <https://doi.org/10.14746/cl.2011.5.01>
- Real Academia Española. (n.d.-a). De. In *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/de>
- Real Academia Española. (n.d.-b). Decisión. In *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/decisión>
- Real Academia Española. (n.d.-c). *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ)*. <https://dpej.rae.es/>
- Real Academia Española. (n.d.-d). Orden. In *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/orden>
- Repatriation of Prisoners Act 1984, c. 47. <https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1984/47/introduction>
- Robertson, C. (2010). LSP and EU Legal Language. In C. Heine & J. Engberg (Eds.), *Reconceptualizing LSP: Online Proceedings of the XVII European LSP Symposium 2009*. Aarhus School of Business.
- Robertson, C., & Mac Aodha, M. (2023). Legal Terminology of the European Union. In Ł. Biel & H. J. Kockaert (Eds.), *Handbook of Terminology* (vol. 3, pp. 244–270). John Benjamins. <https://doi.org/10.1075/hot.3.leg2>
- Ross, D., & Magris, M. (2017). The European Arrest Warrant: Some Pragmatic and Translation Aspects. *The Journal of Specialised Translation*, (27), 124–147. <https://doi.org/10.26034/cm.jotrans.2017.262>
- Samaniego Fernández, E. (2025). An Introduction to Basic Legal Terminology in the European Union [Conferencia de curso]. In E. Samaniego Fernández (Dir.) & B. Pérez Cabello de Alba (Coord.), *Legal English for the European Union: Language and Legal Perspectives* [Cursos de Verano UNED].
- Šarčević, S. (2004). Creating EU Legal Terms: Internationalisms vs. Localisms. In M. Humar (Ed.), *Terminologija v času globalizacije / Terminology at the Time of Globalization* (pp. 129–138). ZRC SAZU.
- Scarpa, F., & Orlando, D. (2017). What It Takes To Do It Right: An Integrative EMT-based Model for Legal Translation Competence. *The Journal of Specialised Translation*, (27), 21–42. <https://doi.org/10.26034/cm.jotrans.2017.257>
- Scott, J. (2018). The Pivotal Role of Legal Translation Practitioners in the Fight against Cross-border Organised Crime. *The European Review of Organised Crime*, 4(2), 147–164.
- Soriano Barabino, G. (2018). La formación del traductor jurídico: análisis de la competencia traductora en traducción jurídica y propuesta de programa formativo. *Quaderns*, (25), 217–229.

- Suñé-Arilla, E. (en prensa). Cooperación judicial internacional y géneros textuales para traductores. In P. Sorbet & V. Del Valle Cacela (Eds.), *Retos traductológicos del hispanismo*. Peter Lang.
- Tabares, E. & Batista, J. J. (2012). La competencia terminofraseológica del traductor jurídico. *Redit*, 8(1), 13–28. <https://doi.org/10.24310/REDIT.2012.v0i8.1952>
- Tebé, C. (2024). La competencia terminológica puntual en la traducción especializada: propuesta de definición y sistematización. *Cadernos de Tradução*, 44(1), 1–20. <https://doi.org/10.5007/2175-7968.2024.e99889>
- Trade and Cooperation Agreement between the European Union and the European Atomic Energy Community, of the one part, and the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, of the other part. 30 de abril de 2021.
- Unión Europea. (n.d.-a). *Glossary of Summaries. Instrumentos jurídicos de la UE*. Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/ES/legal-content/glossary/eu-legal-instruments.html>
- Unión Europea. (n.d.-b). *IATE Terminology Database* [Data set]. Interactive Terminology for Europe. <https://iate.europa.eu/home>
- Vitalaru, B. (2012). *Terminología penal y procesal penal: Diseño y elaboración de un glosario ontológico especializado (español–rumano–inglés)* [Tesis doctoral]. Universidad de Alcalá. <https://ebuh.uah.es/dspace/handle/10017/15438>
- Vitalaru, B. (2019). Organización temática de terminología jurídica para traductores: proceso de elaboración de una ontología del proceso penal en español–rumano–inglés. *Hermēneus*, (21), 463–514. <https://doi.org/10.24197/her.21.2019.463-514>
- Vitalaru, B. (2023). Mapas conceptuales y terminología penitenciaria para traductores e intérpretes de los servicios públicos (español–inglés). In P. Sorbet & V. Del Valle Cacela (Coords.), *Traducción e interpretación especializadas en ámbito panhispánico* (pp. 221–237). Peter Lang.
- Vitalaru, B., & Sanz de la Rosa, A. (2024). Analysing and Comparing Legal Genres: Linguistic Challenges When Different Legal Systems Are Involved. *Polissema*, 1(24), 154–185. <https://doi.org/10.34630/polissema.vi.5623>
- Vitalaru, B., & Suñé Arilla, E. (2024). Terminología jurídica, extranjería y culturas jurídicas diferentes (español, inglés y ruso). *Polissema*, 1(24), 186–216. <https://doi.org/p9xm>

## Anexos

### Anexo I. Másteres de traducción e interpretación

Máster	Universidad	Enlace
Máster Universitario en Interpretación de Conferencias	Universidad Autónoma de Barcelona	<a href="https://www.uab.cat/web/estudiar/la-oferta-de-masteres-oficiales/plan-de-estudios/plan-de-estudios-y-horarios/-1096480309783.html?param1=1345740336835">https://www.uab.cat/web/estudiar/la-oferta-de-masteres-oficiales/plan-de-estudios/plan-de-estudios-y-horarios/-1096480309783.html?param1=1345740336835</a>
Master Universitario en Interpretación de Conferencias (MUIC)	Universidad de Granada	<a href="https://masteres.ugr.es/masterinterpretacion/paginas/ficha">https://masteres.ugr.es/masterinterpretacion/paginas/ficha</a>
Máster de Formación Permanente en Interpretación de Conferencias	Universidad de la Laguna	<a href="https://www.ull.es/titulospropios/master-formacion-permanente-interpretacion-conferencias/estructura-del-plan-de-estudios/">https://www.ull.es/titulospropios/master-formacion-permanente-interpretacion-conferencias/estructura-del-plan-de-estudios/</a>
Máster Universitario en Interpretación de Conferencias	Universidad Pontificia Comillas	<a href="https://www.comillas.edu/postgrados/master-universitario-en-interpretacion-de-conferencias/#plan-de-estudios">https://www.comillas.edu/postgrados/master-universitario-en-interpretacion-de-conferencias/#plan-de-estudios</a>

Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos	Universidad de Alcalá	<a href="https://www.uah.es/es/estudios/Comunicacion-Intercultural-Interpretacion-y-Traducion-en-los-Servicios-Publicos/">https://www.uah.es/es/estudios/Comunicacion-Intercultural-Interpretacion-y-Traducion-en-los-Servicios-Publicos/</a>
Máster Universitario en Traducción Institucional	Universidad de Alicante	<a href="https://web.ua.es/es/masteres/traduccion-institucional/plan-de-estudios.html">https://web.ua.es/es/masteres/traduccion-institucional/plan-de-estudios.html</a>
Máster de Traducción y Estudios Interculturales	Universidad Autónoma de Barcelona	<a href="https://www.uab.cat/web/estudiar/la-oferta-de-masteres-oficiales/plan-de-estudios/plan-de-estudios-y-horarios/-1096480309783.html?param1=1345740337031">https://www.uab.cat/web/estudiar/la-oferta-de-masteres-oficiales/plan-de-estudios/plan-de-estudios-y-horarios/-1096480309783.html?param1=1345740337031</a>
Magíster Traducción (Título propio)	Universidad Complutense de Madrid	<a href="https://www.ucm.es/formacion-permanente/traduccion/programa">https://www.ucm.es/formacion-permanente/traduccion/programa</a>
Máster en Traducción Especializada	Universidad de Córdoba	<a href="https://www.ucd.es/estudios/postgrado/mastertrad/products/#toggle-id-3">https://www.ucd.es/estudios/postgrado/mastertrad/products/#toggle-id-3</a>
Máster en traducción jurídica inglés-español	Universidad a Distancia de Madrid	<a href="https://www.udima.es/es/master-traduccion-juridica-ingles-espanol.html#programa">https://www.udima.es/es/master-traduccion-juridica-ingles-espanol.html#programa</a>
Máster Universitario en Traducción Profesional	Universidad de Granada	<a href="https://masteres.ugr.es/traduccion-profesional/docencia/plan-estudios">https://masteres.ugr.es/traduccion-profesional/docencia/plan-estudios</a>
Máster Universitario en Comunicación Internacional, Traducción e Interpretación	Universidad Pablo Olavide	<a href="https://www.upo.es/master/Master-Oficial-Comunicacion-Internacional-Traduccion-e-Interpretacion/#plan-estudios">https://www.upo.es/master/Master-Oficial-Comunicacion-Internacional-Traduccion-e-Interpretacion/#plan-estudios</a>
Máster Universitario en Traducción e Interpretación Jurídica y Judicial	Universidad Rey Juan Carlos	<a href="https://www.urjc.es/estudios/master/2396-traduccion-e-interpretacion-juridica-y-judicial#itinerario-formativo">https://www.urjc.es/estudios/master/2396-traduccion-e-interpretacion-juridica-y-judicial#itinerario-formativo</a>
Máster en Traducción y Mediación Intercultural	Universidad de Salamanca	<a href="https://www.usal.es/master-traduccion-y-mediacion-intercultural/plan_estudios">https://www.usal.es/master-traduccion-y-mediacion-intercultural/plan_estudios</a>
Máster Universitario en Traducción Especializada	Universidad de Vic	<a href="https://www.uvic.cat/es/master-universitario/traduccion-especializada">https://www.uvic.cat/es/master-universitario/traduccion-especializada</a>

## Anexo II. Organismos de cooperación judicial

	Policial	Judicial	Prevención/Otras
EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Europol (European Union Agency for Law Enforcement Cooperation).</li> <li>Frontex (European Border and Coast Guard Agency).</li> <li>CARIN (Camden Asset Recovery Inter-Agency Network).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>European Judicial Network (EJN).</li> <li>Eurojust (European Union Agency for Criminal Justice Cooperation).</li> <li>European Public Prosecutor's Office (EPPO).</li> <li>EJCN (European Judicial Cybercrime Network).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OLAF (European Anti-Fraud Office)</li> <li>European anti-corruption network; EU contact-point network against corruption (EACN).</li> <li>Genocide Network.</li> <li>European Network on Victim's Rights.</li> <li>EUCPN (European Crime Prevention Network).</li> </ul>
ES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Europol (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial).</li> <li>Frontex (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas).</li> <li>CARIN (Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Red Judicial Europea (RJE).</li> <li>Eurojust (Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal).</li> <li>Fiscalía Europea (EPPO).</li> <li>RJEC (Red Judicial Europea sobre Ciberdelincuencia).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude).</li> <li>Red Europea de Lucha contra la Corrupción.</li> <li>Red Europea de Cooperación contra el Genocidio.</li> <li>Red Europea sobre los Derechos de las Víctimas.</li> <li>REPD (Red Europea de Prevención de la Delincuencia).</li> </ul>
RO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Europol (Agenția Uniunii Europene pentru</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rețeaua judiciară europeană (RJE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>OLAF (Oficiul European de Luptă Antifraudă).</li> </ul>

	<p>Cooperare în Materie de Aplicare a Legii).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Frontex (Agenția Europeană pentru Poliția de Frontieră și Garda de Coastă).</li> <li>CARIN (Rețeaua Camden Inter-agenții de Recuperare a Bunurilor).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eurojust (Agenția Uniunii Europene pentru Cooperare în Materie de Justiție Penală).</li> <li>Parchetul European (EPPO).</li> <li>Rețeaua Judiciară Europeană de Combatere a Criminalității Informaticice.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rețeaua europeană anticorupție; Rețea de puncte de contact de combatere a corupției.</li> <li>Rețeaua privind genocidul.</li> <li>Rețeaua Europeană pentru Drepturile Victimelor.</li> <li>EUCPN (Rețeaua Europeană de Prevenire a Criminalității).</li> </ul>
--	--	---	---

## Notas

### Contribución de autoría

**Concepción y elaboración del manuscrito:** B. Vitalaru & E. Suñé Arilla

**Recolección de datos:** B. Vitalaru & E. Suñé Arilla

**Análisis de datos:** B. Vitalaru & E. Suñé Arilla

**Discusión y resultados:** B. Vitalaru & E. Suñé Arilla

**Revisión y aprobación:** B. Vitalaru & E. Suñé Arilla

### Datos de la investigación

No se aplica.

### Financiación

No se aplica.

### Derechos de uso de imagen

No se aplica.

### Conflictos de intereses

No se aplica.

### Declaración de disponibilidad de datos de investigación

Los datos de esta investigación, que no están expresados en este trabajo, podrán ser proporcionados por las autoras bajo solicitud.

### Licencia de uso

Las autoras ceden a *Cadernos de Tradução* los derechos exclusivos de primera publicación, con el trabajo simultáneamente licenciado bajo la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY). Esta licencia permite a terceros remezclar, adaptar y crear a partir del trabajo publicado, otorgando el crédito adecuado de autoría y publicación inicial en esta revista. Los autores están autorizados a celebrar contratos adicionales por separado para distribuir de manera no exclusiva la versión del trabajo publicado en esta revista (por ejemplo, publicarlo en un repositorio institucional, en un sitio web personal, en redes sociales académicas, realizar una traducción o republicar el trabajo como un capítulo de libro), siempre y cuando se reconozca la autoría y la publicación inicial en esta revista.

### Publisher

*Cadernos de Tradução* es una publicación del Programa de Posgrado en Estudios de Traducción de la Universidad Federal de Santa Catarina. La revista *Cadernos de Tradução* está alojada en el Portal de Periódicos UFSC. Las ideas expresadas en este artículo son responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente la opinión del equipo editorial o de la universidad.

### Editores de sección

Andréia Guerini – Willian Moura

### Normalización

Alice S. Rezende – Ingrid Bignardi – João G. P. Silveira – Kamila Oliveira

### Historial

Recibido el: 20-11-2024

Aprobado el: 02-07-2025

Revisado el: 21-09-2025

Publicación: 10-2025

